

## **PUBLICADA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN INTEGRAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL PARA LOS AÑOS 2024-20250**

<https://boe.es/boe/dias/2024/01/11/pdfs/BOE-B-2024-685.pdf>

El Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través de la Secretaría de Estado de Economía Social, aprueba la convocatoria de ayudas del **Plan Integral de Impulso a la Economía Social** para los años 2024 y 2025, y publica hoy en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la convocatoria.

Esta convocatoria, busca facilitar el acceso a la misma, en primer lugar, mediante la publicación de una orden de bases diferenciada: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-17240>.

También, se ha clarificado la definición del efecto incentivador, entendiéndose por el mismo que el inicio de los proyectos deberá llevarse a cabo una vez presentada la solicitud de la subvención.

En adición, se ha establecido una nueva **cuantía mínima subvencionable de 10.000** para facilitar el acceso a las PYMEs de la economía social, y se han invertido los porcentajes de pago, estableciendo primero un porcentaje de pago del 70% y uno final del 30%.

Por último, el plazo para la ejecución de los proyectos, y para su justificación, se ha establecido hasta el **30 de junio de 2025 y 30 de septiembre de 2025 respectivamente**.

Dotada con **80 millones de euros**, esta convocatoria se configura como una oportunidad extraordinaria para las entidades de la economía social.

A través de esta convocatoria se impulsa la economía social española, el crecimiento económico más verde y sostenible, y se facilita la transformación digital de las más de 43.000 empresas y entidades de la economía social que operan en España. Además, se impulsa poner en el centro la igualdad entre mujeres y hombres; todo ello como medidas imprescindibles para alcanzar una economía al servicio de las personas y del planeta, capaz de reducir las desigualdades, generadora de prosperidad compartida y de desarrollo sostenible.

En enlace a la sede electrónica para la presentación de solicitudes es el siguiente:

<https://expinterweb.mites.gob.es/ley11/inicio/showTramites.action?procedimientoSel=361&proc=21>

En vista de las dudas que puedan surgir por parte de las entidades interesadas, se han publicado unos documentos de preguntas frecuentes:

- FAQ Orden de bases TES/869/2023:  
[https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec\\_trabajo/perte\\_EsyEC/27-07-23-FAQS\\_BASES2023.pdf](https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/perte_EsyEC/27-07-23-FAQS_BASES2023.pdf)
- FAQ Convocatoria 2024-2025:



[https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec\\_trabajo/perte\\_EsyEC/FAQS-2024-2025.pdf](https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/perte_EsyEC/FAQS-2024-2025.pdf)

- Enlace a convocatoria:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/738296>

<https://boe.es/boe/dias/2024/01/11/pdfs/BOE-B-2024-685.pdf>